Gobernación del Huila

HUILA CRECE

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Magister en ingeniería Civil-Geotecnia

INFORME CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1611-2023

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

SUPERVISOR

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO

NEIVA

Diciembre de 2023

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Magister en ingeniería Civil-Geotecnia

Neiva Huila, 23 diciembre de 2023

JL-1611-01

Ingeniera:
BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
Supervisor.
Secretaria de Vías e Infraestructura
Gobernación del Huila
Ciudad

REF. PRESENTACION INFORME #1 CONTRATO 1611 DE 2023 objeto "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", periodo 24 de noviembre de 2023 al 23 de diciembre de 2023.

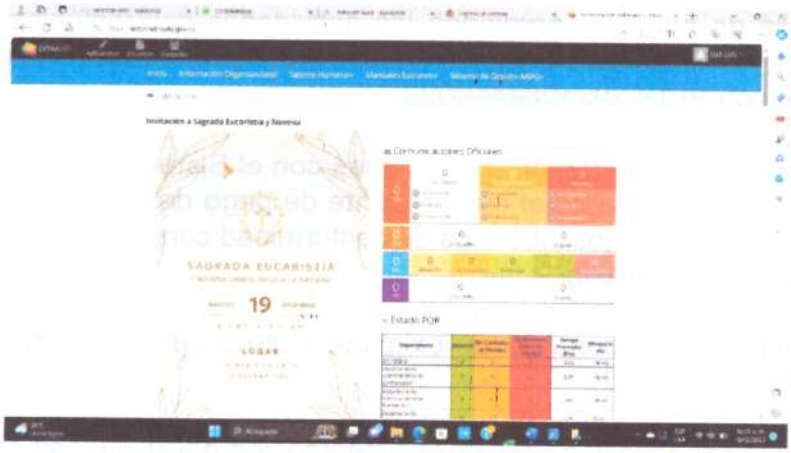
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Se realizaron reuniones de coordinación con el equipo liderado por los Ingenieros Elkin Gómez y Luis Eduardo Ramos, con el objeto de recibir y revisar información para adelantar el informe del anexo de Geotecnia para los municipios de Villavieja y Hobo.



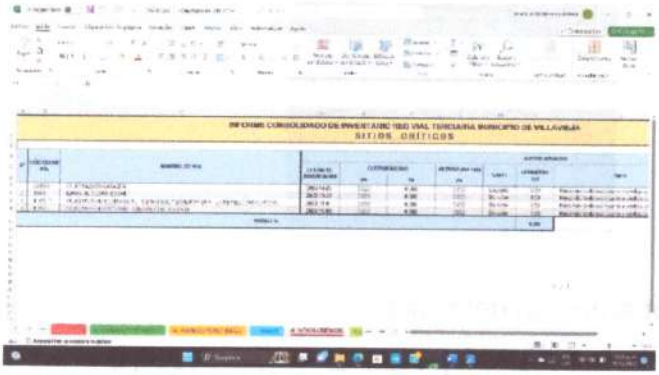


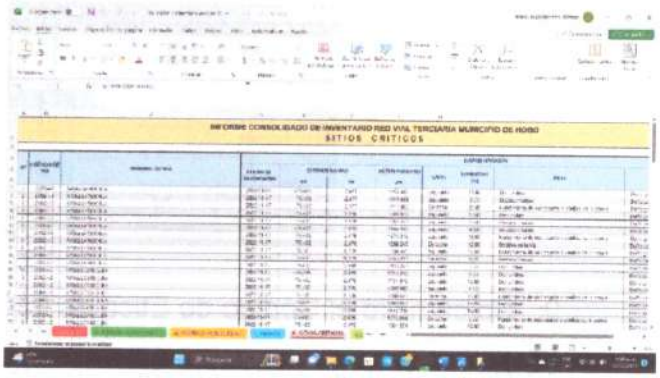
2. Se solicitó usuario y contraseña para Extranet de la Gobernación del Huila con el fin de dar trámite a los comunicados que puedan existir en el proceso de caracterización y que me competan.

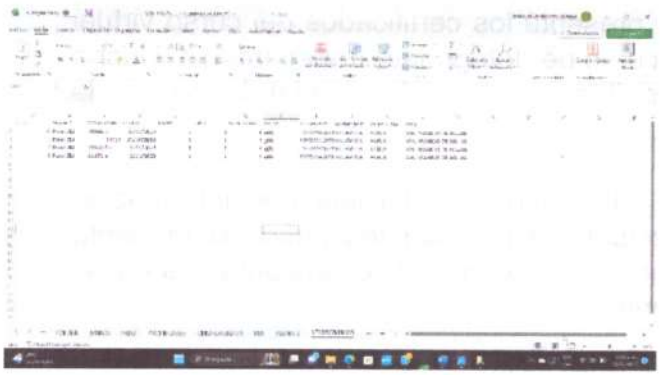


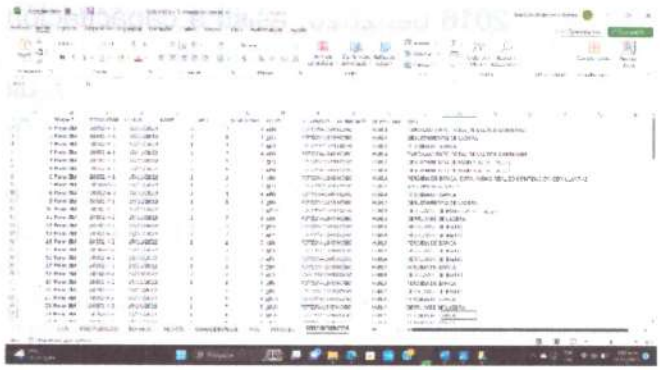
3. Se realizó reunión con la Ingeniera Beatriz Luna supervisora de la Secretaría de Vías para coordinar entrega de informes y actas de avance.

4. Se revisa información recibida de área de Plan Vial y se hacen las consultas necesarias para consolidar el informe de Geotecnia.









5. Se desarrolló de manera coordinada las actividades contractuales junto con el área técnica, administrativa y demás relacionadas para el desarrollo del proyecto de inversión con BPIN 2021004410023.

6. Se acreditó el cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

7. Se han mantenido las condiciones exigidas y ofrecidas en mi Oferta durante la ejecución del Contrato.

8. Se asistió a la capacitación SST en la Gobernación del Huila y se cumplió con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.





9. Se cumplió el Código de Ética de la Gobernación del Huila.

10. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, asisti a capacitación y presenté los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.

11. Se anexa informe de Geotecnia del municipio de Villavieja con información recopilada de los formatos y cuadros recibidos del trabajo de campo y se presenta el planteamiento de solución de cada uno de los sitios críticos encontrados en las vías con las respectivas recomendaciones.

12. Se anexa informe parcial de Geotecnia del municipio de Hobo con información recopilada de los formatos y cuadros recibidos del trabajo de campo y se presenta el planteamiento de solución de cada uno de los sitios críticos encontrados en las vías con las respectivas recomendaciones

Cordialmente;

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Magister en Ingeniería Civil- Geotecnia.

Anexo: Informe geotecnia Hobo
Informe Geotecnia Villavieja

Reviso y aprobó

LUIS EDUARDO RAMOS
Líder de Caracterización Vial

PLAN VIAL DEPARTAMENTAL HUILA 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNADOR: LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ

SECRETARIA DE VIAS: ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ

MUNICIPIO DE HOBO

ANEXO GEOTECNIA

Gobernación del Huila

HUILA CRECE

PLAN VIAL DEPARTAMENTAL HUILA 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNADOR: ING. LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ

SECRETARIA DE VIAS: ING. ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ

SUPERVISOR PROYECTO: ING. BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO

COORDINADOR PROYECTO: ING ELKIN GOMEZ

COORDINADOR PROYECTO: ING. LUIS EDUARDO RAMOS

ESPECIALISTA GEOTECNIA: ING JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

MUNICIPIO DE HOBO

ANEXO GEOTECNIA

1. INTRODUCCION

El plan vial departamental nace de la necesidad que existe para que las entidades territoriales, en este caso la Gobernación del Huila, desarrollen metodologías de inversión y mejoramiento de la red vial, a partir de lineamientos técnicos económicos y de producción de las regiones.

Con lineamientos del ministerio del transporte, la Gobernación del Huila viene adelantando el inventario vial en la red terciaria departamental, con la cual se espera hacer la caracterización vial departamental como guía para programar las futuras inversiones en la infraestructura vial y mejorar la transitabilidad y seguridad vial en las zonas productivas del departamento del Huila. Este proyecto que maneja recursos del Sistema General de regalías está siendo liderado por la Gobernación del Huila desde la Secretaría de Vías e Infraestructura.

Dentro del presente anexo de **Geotecnia** los profesionales encargados de hacer inventario en campo hacen la recolección de la información de ubicación y características de los **sitios críticos de inestabilidad** de la red vial, con este insumo el presente documento los recopila con la descripción y se hacen las recomendaciones de atención a mediano y largo plazo, planteamiento de la posible solución definitiva, advirtiendo que, para cada caso puntual de intervención, se requiere de estudios y diseños particulares.

Debido a que el proyecto involucra personal de campo para hacer los inventarios y determinación de los sitios críticos, en el presente informe se hace una ampliación de los conceptos y observaciones hechas en campo únicamente para los sitios críticos definidos en los recorridos, sin la posibilidad de aumentar este número de sitios ni disminuirlos. Esta aclaración es debido a que, aunque en terreno se observe una vía en aparente estado normal o estable, es posible que a nivel general se tenga una falla inactiva que, en cualquier momento por un factor detonante como lluvia, sismo u otro se genere una activación inesperada, sitios que es posible no estén determinados en este informe.

Se tiene proyectado la elaboración de esta caracterización para 33 municipios del departamento del Huila para la red terciaria con profesionales en las diferentes áreas, que incluyen además inventario de puentes, pontones, muros de contención, obras de drenaje, geometría y demás características viales que permitan dar un conocimiento del estado actual de los corredores viales y así determinar los corredores estratégicos a intervenir.

2. METODOLOGIA

El proyecto de caracterización de la Gobernación del Huila tiene un personal capacitado para hacer los recorridos de las vías a caracterizar en donde toma la georreferenciación de los elementos de la vía, información para el caso del anexo de **Geotecnia** como **sitios críticos de inestabilidad**, tipo de daño, severidad, ubicación, dimensión y observaciones. Adicionalmente se hace registro fotográfico de cada sitio en particular.

Con la anterior información presentada en cuadros como lo pide la resolución 1860 de 2013 se hace compilación y se presenta consolidada en este informe. A la par con los sitios críticos, la comisión de campo también registra elementos de la vía como la geometría, puentes y pontones, obras de drenaje, muros y demás elementos de la vía los cuales son consolidados por profesionales de cada especialidad.

3. GENERALIDADES

Mediante la resolución 412 de 2020 el Ministerio de Transporte establece la metodología para el reporte de la información del Sistema de Integral nacional de Información de Carreteras SINC la cual se sigue en este proyecto y en este anexo para determinar los sitios críticos de inestabilidad de la red vial. Esta metodología incluye los siguientes puntos para **Sitios Críticos de Inestabilidad**: Código de Vía, fecha, PR inicial, Distancia a PR inicial, PR final, Distancia a PR final, Lado, Descripción, Observación, Departamento y Municipio.

Mediante la resolución 1321 del 30 abril de 2018 el ministerio de transporte amplio el plazo para que las entidades territoriales reporten la información que conforma el Sistema Integral nacional de Información de Carreteras (SINC).

De acuerdo con el inventario realizado en el presente proyecto, el municipio de Hobo tiene un aproximado de 85 km de red terciaria con el 96% de estado visual entre regular y malo, 98% de la red vial se encuentra en tierra y afirmado y 60% en terreno escarpado y montañoso.

Como se observa con los datos anteriores las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial municipal es grande y la necesidad de atención de sitios críticos es de 130 sitios identificados en el proceso de inventario. Dentro de las fallas más recurrentes están los deslizamientos de tierra del talud superior y perdidas de banca.

4. CRITERIOS DE EVALUACION DE SITIOS CRITICOS

La comisión encargada de inventario de campo hace un recorrido en el cual identifica los sitios críticos con criterio visual y los relaciona en las planillas de campo como lo solicita la resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte, registrando la siguiente información:

1. Código de la vía
2. Nombre de la vía
3. Fecha de inventario
4. Coordenadas. Esto debido a que las vías terciarias no tienen un abscisado adecuado
5. Lado
6. Longitud
7. Tipo
8. Severidad
9. Registro fotográfico

Con la anterior información presentada y organizada en tablas se da un concepto geotécnico del problema y una aproximación a la solución definitiva. Es de aclarar que todos los sitios identificados como sitios críticos requerirán de estudios y diseños para adoptar una solución definitiva.

5. REPORTE DE SITIOS CRITICOS MUNICIPIO DE HOBO

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
1	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,433 Y = 2,477 Z = 1757,480	IZQ	18,00	Derrumbes	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTAN VARIOS DERRUMBES SOBRE UNA VIA DE ANCHO DE CALZADA MENOR A 3 METROS SOBRE TERRENO ESCARPADO, CON TALUD EN MATERIAL GRANULAR QUE REQUIERE DE TERRACEO PARA AMPLIACION DE LA CALZADA Y ESTABILIZACION DEL TALUD SUPERIOR. SE REQUIERE EL RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE SOBRE LA VIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y ES NECESARIO CONSIDERAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE COMO CUNETAS, ZNAJAS DE CORONACION Y ALCANTARILLAS PARA DISMINUIR VELOCIDAD DE ARRASTRE DEL AGUA DE ESCORRENTIA.	
2	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,433 Y = 2,477 Z = 1757,038	IZQ	8	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE DE MATERIAL GRANULAR SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL PARA MEJORAR SEGURIDAD VIAL. COMO EL ANTERIOR SE REQUIERE DE OBRAS DE ESTABILIZACION COMO TERRAZAS Y OBRAS DE DRENAJE COMO CUNETAS. TAMBIEN AMPLIACION DE LA CALZADA Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL COMO DEFENSAS METALICAS.	

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
3	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,433 Y = 2,477 Z = 1741,863	DER	20	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA ANCHOS MINIMOS DE CALZADA CON PERDIDA DE BANCA POR EROSION. SE REQUIERE AMPLIACION DE LA CALZADA CON TERRACEO DEL TALUD SUPERIOR Y OBRAS DE CONTENCION Y SEGURIDAD VIAL	
4	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,432 Y = 2,478 Z = 1707,143	IZQ	15	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA.	
5	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,431 Y = 2,479 Z = 1691,053	IZQ	13	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA	
6	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,432 Y = 2,479 Z = 1684,559	IZQ	35	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA	
7	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,432 Y = 2,479 Z = 1673,316	IZQ	18	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA, AFECTADA ESTABILIDAD DE MURO DE LLANTAS TALUD INFERIOR. SE REQUIERE AMPLIACION DE LA CALZADA Y DESCARGUE DEL TALUD SUPERIOR CON AMPLIACION DE TERRAZAS. SE REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MURO EN CONCRETO DEFINITIVO TALUD INFERIOR Y OBRAS DE DRENAJE.	

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
8	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,432 Y = 2,479 Z = 1668,249	DER	12	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA	
9	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,431 Y = 2,479 Z = 1659,656	IZQ	10	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA, GRIETAS LONGITUDINALES CON AMENAZA DE PERDIDA TOTAL DE LA BANCA. SE REQUIERE AMPLIACION DE LA CALZADA CON TERRAZAS, Y ESTUDIOS PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION TALUD INFERIOR.	
10	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,431 Y = 2,479 Z = 1653,623	DER	9	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA	
11	20392-4-3	RAMAL LA MOCHILA	2022-11-17	X = -75,430 Y = 2,480 Z = 1623,242	IZQ	7	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA	
12	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,436 Y = 2,479 Z = 1737,839	IZQ	8	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA	

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
13	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,436 Y = 2,478 Z = 1731,816	IZQ	10	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA	
14	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,436 Y = 2,476 Z = 1698,986	IZQ	8	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA.	
15	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,436 Y = 2,476 Z = 1698,870	DER	10	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA. SE REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO.	
16	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,435 Y = 2,476 Z = 1682,053	IZQ	15	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA.	
17	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,435 Y = 2,476 Z = 1677,296	IZQ	15	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA.	

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
18	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,435	18	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA. SE REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO	
19	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,435 Y = 2,475 Z = 1661,924	IZQ	12	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE, CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA Y REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION ALCANTARILLA.	
20	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,436 Y = 2,475 Z = 1644,105	DER	5	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA. SE REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CONTENCION EN CONCRETO.	
21	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,436 Y = 2,476 Z = 1639,167	IZQ	12	Derrumbes	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA TALUD INESTABLE MATERIAL GRANULAR GRUESO SUELTO. SE REQUIERE DESCARGA DEL TALUD CON TERRAZAS Y EMPRADIZACION.	
22	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,436 Y = 2,474 Z = 1628,231	DER	6	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA. SE REQUIERE CONSTRUCCION DE MURO EN GAVIONES PARA CONFINAR CALZADA DE LA VIA	

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
23	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,436 Y = 2,474 Z = 1619,307	IZQ	10	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE RETIRO DEL MATERIAL DE DERRUMBE Y CONFORMACION DE LA CUNETA EN TIERRA	
24	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,437 Y = 2,474 Z = 1611,484	DER	15	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA POR EROSION. SE REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION REFORZADO.	
25	20392-4-2	RAMAL LOS SEGURA	2022-11-17	X = -75,437 Y = 2,474 Z = 1605,820	DER	15	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA POR EROSION. SE REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO.	
26	20392-4-1	RAMAL LOS GUERREROS	2022-11-17	X = -75,434 Y = 2,482 Z = 1663,434	IZQ	12	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA SUBRASANTE CON EXCESO DE HUMEDAD. SE REQUIERE CONFORMACION DE LA SUBRANASTE CON ADICION DE MATERIAL PARA SUBIR NIVEL Y MEJORAR PENDIENTE DE EVACUACION DEL AGUA. CONFORMACION DE CUNETA EN TIERRA.	
27	20392-4-1	RAMAL LOS GUERREROS	2022-11-17	X = -75,434 Y = 2,482 Z = 1664,714	IZQ	12	Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA SUBRASANTE CON EXCESO DE HUMEDAD. SE REQUIERE CONFORMACION DE LA SUBRANASTE CON ADICION DE MATERIAL, MEJORAR PENDIENTE DE EVACUACION DEL AGUA. Y CONFORMACION DE CUNETA EN TIERRA.	

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
28	20392-4-1	RAMAL LOS GUERREROS	2022-11-17	X = -75,434 Y = 2,482 Z = 1666,957	DER	10	Deslizamientos	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DERRRUMBE SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE REMOCION DEL MATERIAL, CONFORMACION DE LA CALZADA CON ADICION DE MATERIAL Y CONFORMACION DE CUNETAS. ES NECESARIO HACER TERRAZAS EN EL TALUD SUPERIOR PARA DISMINUIR EL RIESGO DE NUEVOS DESLIZAMIENTOS. ESTAS SE DEBEN COMPLEMENTAR CON ZANJAS DE CORONACION, EMPRADIZACION, ENTRE OTRAS.	
29	20392-4-1	RAMAL LOS GUERREROS	2022-11-17	X = -75,433 Y = 2,484 Z = 1640,813	DER	35	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE TIENE MATERIAL AL COSTADO POR ANTERIORES DERRUMBES. ES NECESARIO REMOVER EL MATERIAL PARA CONFORMAR CALZADA Y CUNETAS EN TIERRA ASI MEJORAR TRANSITABILIDAD.	
30	20392-4-1	RAMAL LOS GUERREROS	2022-11-17	X = -75,432 Y = 2,484 Z = 1637,024	DER	20	Derrumbes	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA TALUD SUPERIOR EN SUELO INESTABLE POR FALTA DE COBERTURA VEGETAL. SE REQUIERE PERFILAR TALUD, INSTALACION DE GEOMANTO Y SIEMBRA DE VETIVER. ADICIONALMENTE CONSTRUCCION DE ZANJAS DE CORONACION. EN LA CALZADA ES NECESARIO MATERIAL DE AFIRMADO Y CONFORMACION DE CUNETAS.	

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
31	20392-4-1	RAMAL LOS GUERREROS	2022-11-17	X = -75,432 Y = 2,484 Z = 1633,568	IZQ	15	Erosión	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA PERDIDA DEL MATERIAL DE AFIRMADO POR EROSION PRODUCTO DEL AGUA DE ESCORRENTIA. ES NECESARIO CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, CUNETAS, ALCANTARILLAS PARA EVACUAR AGUA DE LA CALZADA Y ADEMAS INSTALACION DE MATERIAL DE AFIRMADO. EN ESTOS TRAMOS EN PENDIENTE ES NECESARIO DEJAR MAS CERCA LAS ALCANTARILLAS POR EL ALTO PODER DE ARRASTRE DEL AGUA QUE PERJUDICA LA SUPERFICIE DE RODADURA	
32	20392-4-1	RAMAL LOS GUERREROS	2022-11-17	X = -75,433 Y = 2,484 Z = 1630,586	IZQ	8	Deslizamientos	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA DESLIZAMIENTO SOBRE LA CALZADA. SE REQUIERE REMOCION DE MATERIAL Y CONFORMACION DE LA CUNETA. TAMBIEN INSTALACION DE DEFENSAS METALICAS MARGEN DERECHA.	
33	20392-4	CRUCE VÍA ESTORACAL – ESCUELA ESTORACAL – PARADERO LOS ROBLES	2022-11-16	X = -75,439 Y = 2,481 Z = 1705,382	DER	40	Derrumbes	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA TALUD SUPERIOR INESTABLE, EN ROCA. POSIBLE INESTABILIDAD HA SURGIDO POR LA EXPLOTACION INADCUADA DE MATERIAL. ES NECESARIO GENERAR EN LA BANCA DE LA VIA UN AREA LIBRE DE AMORTIGUACION PARA MATERIAL QUE PUEDA DESPRENDERSE. SE REQUIERE UNA ADECUADA EXPLOTACION DEL MATERIAL PARA LO CUAL LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE MINISTERIO DE MINAS DEBE EVALUAR Y REGULAR ESTA ACTIVIDAD EN ESTE SITIO.	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que el municipio de Hobo tiene la mayoría de sus vías en terrenos montañosos y escarpados, se presenta gran cantidad de sitios críticos de inestabilidad en taludes superior e inferior. Estas fallas en el terreno se presentan por aumento del agua de escorrentía debido a disminución de la capa vegetal, también por las fueres pendientes y crecimiento de la frontera agrícola y por fallas preexistentes que sufren factores detonantes como lluvia, viento o sismo.

- Como regla general este municipio también requiere de amplias inversiones en mejoramiento de vías con afirmado, placa huella, pavimento rígido y/o flexible con el fin de mejorar la seguridad y transitabilidad en todos los sectores.

- Algunos de los sitios críticos identificados en la expedición de campo y relacionados en este informe son por presencia de pequeños derrumbes que pueden ser evacuados con bajo costo por lo que se consideran de atención pronta para restablecer la seguridad vial pero no son severidad grave.

- Los sitios críticos identificados en la exploración de campo deben ser atendidos al corto plazo para evitar cierres parciales que interrumpan el transito normal de vehículos, que, aunque es bajo el volumen, si pueden afectar a algunas comunidades que tienen estas vías como única salida o entrada de comercio y atención de necesidades básicas como educación, salud y abastecimiento.

- Por las fuertes pendientes sobre las cuales se recorre la red vial terciaria del Hobo, se presenta la necesidad en varios sitios de ampliación de la calzada para lo cual es de considerar hacer terrazas en el talud superior y así descargar dicho talud y permitir con seguridad el funcionamiento de la vía. Esto debe ser complementado con obras de drenaje como zanjas de coronación y además empradización. Estas soluciones se proponen en cada caso particular, pero será un estudio de suelos el que determine las obras definitivas a construir.

- Por la misma razón anterior hay sitios con perdida de banca que requieren de obras de contención no convencionales como muros sobre caissons, muros con anclajes en roca fracturada, etc. Estas determinaciones deberán corresponder a un estudio de suelos y diseño de soluciones definitivas para cada caso particular. Estas soluciones son costosas y mientras las entidades territoriales intervienen con obras definitivas, es necesario implementar acciones de seguridad vial como señalización vertical, uso de defensas metálicas etc.

- En el cuadro donde se relacionan los sitios críticos el abscisado se reemplaza por coordenadas geográficas debido a que estas vías no presentan un abscisado definido y puede generar algún error al momento de localizar estos sitios críticos.

- La determinación de las condiciones de los sitios críticos y las recomendaciones y la evaluación de cada sitio aquí expresadas, están acorde a la información de las planillas de campo y registro fotográfico entregado por el equipo de campo, pero para ejecutar la solución definitiva es necesario adelantar estudios de suelos y diseños de cada sitio en particular.

- Este informe geotécnico se presenta como un avance para el municipio de Hobo y está sujeto aun a resolver observaciones y aclaraciones que pueda presentar la entidad al mismo.

- Así mismo este informe representa un informe parcial de Geotecnia del Municipio de Hobo

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL-GEOTECNIA

Gobernación del Huila

HUILA CRECE

PLAN VIAL DEPARTAMENTAL HUILA 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNADOR: LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ

SECRETARIA DE VIAS: ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ

MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

ANEXO GEOTECNIA

PLAN VIAL DEPARTAMENTAL HUILA 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNADOR: ING. LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ

SECRETARIA DE VIAS: ING. ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ

SUPERVISOR PROYECTO GEOTECNIA: ING. BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO

COORDINADOR PROYECTO: ING ELKIN GOMEZ

COORDINADOR PROYECTO: ING. LUIS EDUARDO RAMOS

ESPECIALISTA GEOTECNIA: ING JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

ANEXO GEOTECNIA

1. INTRODUCCION

El plan vial departamental nace de la necesidad que existe para que las entidades territoriales, en este caso la Gobernación del Huila, desarrollen metodologías de inversión y mejoramiento de la red vial, a partir de lineamientos técnicos económicos y de producción de las regiones.

Con lineamientos del ministerio del transporte, la Gobernación del Huila viene adelantando el inventario vial en la red terciaria departamental, con la cual se espera hacer la caracterización vial departamental como guía para programar las futuras inversiones en la infraestructura vial y mejorar la transitabilidad y seguridad vial en las zonas productivas del departamento del Huila. Este proyecto que maneja recursos del Sistema General de regalías está siendo liderado por la Gobernación del Huila desde la Secretaría de Vías e Infraestructura.

Dentro del presente anexo de **Geotecnia** los profesionales encargados de hacer inventario en campo hacen la recolección de la información de ubicación y características de los **sitios críticos de inestabilidad** de la red vial, con este insumo el presente documento los recopila con la descripción y se hacen las recomendaciones de atención a mediano y largo plazo, planteamiento de la posible solución definitiva, advirtiendo que, para cada caso puntual de intervención, se requiere de estudios y diseños particulares.

Debido a que el proyecto involucra personal de campo para hacer los inventarios y determinación de los sitios críticos, en el presente informe se hace una ampliación de los conceptos y observaciones hechas en campo únicamente para los sitios críticos definidos en los recorridos, sin la posibilidad de aumentar este número de sitios ni disminuirlos. Esta aclaración es debido a que, aunque en terreno se observe una vía en aparente estado normal o estable, es posible que a nivel general se tenga una falla inactiva que, en cualquier momento por un factor detonante como lluvia, sismo u otro se genere una activación inesperada, sitios que es posible no estén determinados en este informe.

Se tiene proyectado la elaboración de esta caracterización para 33 municipios del departamento del Huila para la red terciaria con profesionales en las diferentes áreas, que incluyen además inventario de puentes, pontones, muros de contención, obras de drenaje, geometría y demás características viales que permitan dar un conocimiento del estado actual de los corredores viales y así determinar los corredores estratégicos a intervenir.

2. METODOLOGIA

El proyecto de caracterización de la Gobernación del Huila tiene un personal capacitado para hacer los recorridos de las vías a caracterizar en donde toman la georreferenciación de los elementos de la vía, información para el caso del anexo de **Geotecnia** como **sitios críticos de inestabilidad**, como tipo de daño, severidad, ubicación, dimensión y observaciones. Adicionalmente se hace registro fotográfico de cada sitio en particular.

Con la anterior información presentada en cuadros como lo pide la resolución 1860 de 2013 se hace compilación y se presenta consolidada en este informe. A la par con los sitios críticos, la comisión de campo también registra elementos de la vía como la geometría, puentes y pontones, obras de drenaje, muros y demás elementos de la vía los cuales son consolidados por profesionales de cada especialidad.

3. GENERALIDADES

Mediante la resolución 412 de 2020 el Ministerio de Transporte establece la metodología para el reporte de la información del Sistema de Integral nacional de Información de Carreteras SINC la cual se sigue en este proyecto y en este anexo para determinar los sitios críticos de inestabilidad de la red vial. Esta metodología incluye los siguientes puntos para **Sitios Críticos de Inestabilidad**: Código de Vía, fecha, PR inicial, Distancia a PR inicial, PR final, Distancia a PR final, Lado, Descripción, Observación, Departamento y Municipio.

Mediante la resolución 1321 del 30 abril de 2018 el ministerio de transporte amplio el plazo para que las entidades territoriales reporten la información que conforma el Sistema de Integral nacional de Información de Carreteras (SINC).

De acuerdo con el inventario realizado en el presente proyecto, el municipio de VILLAVIEJA tiene un aproximado de 184 km de red terciaria con el 97% de estado visual entre regular y malo, 95% de la red vial se encuentra en afirmado y en tierra y 95% en terreno es ondulado y plano.

Como se observa con los datos anteriores las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial municipal es grande y la necesidad de atención de sitios críticos es de cuatro (4) sitios identificados en el proceso de inventario. Dentro de las fallas más recurrentes están las pérdidas de banca y hundimientos causados por erosión y taludes inestables que requieren de atención con obras de estabilización.

4. CRITERIOS DE EVALUACION DE SITIOS CRITICOS

La comisión encargada de inventario de campo hace un recorrido en el cual identifica los sitios críticos con criterio visual y los relaciona en las planillas de campo como lo solicita la resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte, registrando la siguiente información:

- Código de la vía.
- Nombre de la vía.
- Fecha de inventario.
- Coordenadas. Esto debido a que las vías terciarias no tienen un abscisado adecuado.
- Lado.
- Longitud.
- Tipo.
- Severidad.
- Registro fotográfico.
- Observaciones.

Con la anterior información presentada y organizada en tablas se da un concepto geotécnico del problema y una aproximación a la solución definitiva. Es de aclarar que todos los sitios identificados como sitios críticos requerirán de estudios y diseños para adoptar una solución definitiva.

Gobernación del Huila

HUILA CRECE

5. REPORTE DE SITIOS CRITICOS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

#	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	DATOS BASICOS INVENTARIO							EVALUACION	
			FECHA INVENTARIO	COORDENADA	LADO	LONG (M)	TIPO	SEVERIDAD	foto	ALTERNATIVA SOLUCION	
1	20886-3	CRUCE VIA 20886 - LA CALERA	2022-11-25		IZQ		Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA EROSION CON PERDIDA DE BANCA. MAL MANEJO DE AGUAS POR FALTA DE OBRAS DE DRENAJE. SE REQUIERE BOX COULVERT Y MURO DE CONTENCION EN LA ESTRUCTURA DE SALIDA.	
2	20919	BARAYA - EL OLIMPO - DOCHE	2022-10-25		DER		Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA MOVIMIENTO EN MASA TALUD INFERIOR CON EXCESO DE HUMEDAD EN TALUD SUPERIOR. POSIBLE PERDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA BANCA QUE REQUIERE OBRAS DE DRENAJE BOX COULVERT, ESTABILIZACION Y EMPRADIZACION.	
3	41872-17	CRUCE VIA 45AHL04 (LA MANGUITA) - SABANAS SUELTAS DEL PORVENIR – LIMITE TELLO (RIO GUAROCO)	2022-11-01		DER		Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño grave reparación urgente		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA CON REDUCCION DE CALZADA, MOVIMIENTO ACTIVO POR EROSION. SE REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CONTENCION. ES POSIBLE VARIAR EL ALINEAMIENTO A LA IZQUIERDA PARA ALEJARSE DE LA FALLA MIENTRAS SE DA UNA SOLUCION DEFINITIVA.	
4	41872-4	CRUCE VIA 45AHL01 (POLONIA) – GUACHARACOS - VILLAVIEJA	2022-11-02		DER		Hundimiento de subrasante o pérdida de la banca	Daño pequeño reparación necesaria		SE PRESENTA PERDIDA PARCIAL DE LA BANCA POR EROSION AGUAS DE ESCORRENTIA. SE REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CONTENCION Y OBRAS DE DRENAJE PARA CONDUCCION AGUAS DE ESCORRENTIA.	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Debido a que el municipio de Villa Vieja tiene la mayoría de sus vías terciarias en terrenos ondulados y planos, no presenta gran cantidad de fallas por inestabilidad de taludes, pero si se manifiestan fallas típicas de zonas planas ocasionadas por deficiencias en drenajes, lo que genera mayor erosión en el terreno y dependiendo del tipo de suelo se ve más o menos afectada la vía en estos sectores.

- Las vías en este municipio requieren de gran inversión de mejoramiento como afirmado, placa huella, pavimento rígido y/o flexible con el fin de mejorar la seguridad y transitabilidad en todos los sectores.

- Por ser tierras bajas las obras de drenaje son de gran importancia para estas vías ya que en épocas invernales muchos sectores permanecen inundados y allí estas obras cumplen una función primordial para mantener la vía transitable la mayor parte del tiempo. Por lo anterior también se requiere inversión en este tipo de obras.

- Los sitios críticos identificados en la exploración de campo deben ser atendidos al corto plazo para evitar cierres parciales que interrumpan el transito normal de vehículos, que, aunque es bajo el volumen, si pueden afectar a algunas comunidades que tienen estas vías como única salida o entrada de comercio y atención de necesidades básicas como educación, salud y abastecimiento.

- En el cuadro donde se relacionan los sitios críticos el abscisado se reemplaza por coordenadas geográficas debido a que estas vías no presentan un abscisado definido y puede generar algún error al momento de localizar estos sitios críticos.

- La determinación de las condiciones de los sitios críticos y las recomendaciones y la evaluación de cada sitio aquí expresadas, están acorde a la información de las planillas de campo y registro fotográfico entregado por el equipo de campo, pero para ejecutar la solución definitiva es necesario adelantar estudios de suelos y diseños de cada sitio en particular.

- Algunos de los sitios críticos relacionados en este informe tienen una solución paliativa como ampliación de calzada hacia el talud, renivelación con material, pero todos requieren de una intervención definitiva a largo plazo como obras de estabilización, drenaje, etc. Con esto se quiere indicar a la entidad que es más favorable adelantar intervenciones definitivas que tener un sitio de inestabilidad que deba ser atendido paliativamente de forma reiterativa.

- Este informe geotécnico se presenta como un avance para el municipio de Villavieja y está sujeto aun a resolver observaciones y aclaraciones que pueda presentar la entidad al mismo.

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL-GEOTECNIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario c.jose.valderrama.

El (la) señor(a) **JOSÉ LUIS VALDERRAMA VELASCO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **76318775**, no posee a la fecha Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

Expedición: 26/12/2023 - 08:09 AM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0d8cd0b0e24b8efa0373c7264d15f7b586bbbcd13cf2f7bac9ea8dd90667b4d755a151cf7123735ee2f46d088644249a

Número de Factura: FRAE-11
Fecha de Emisión: 26/12/2023
Fecha de Vencimiento: 26/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VALDERRAMA VELASCO JOSE LUIS
Nombre Comercial: VALDERRAMA VELASCO JOSE LUIS
Nit del Emisor: 76318775
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 18 A 33 A 25
Teléfono / Móvil: 3114821018
Correo: ingvaltor@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL HUILA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103913
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CARRERA 4 8 60
Teléfono / Móvil: 6088671300
Correo: secretario.hacienda@huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	81101514	ACTA 1 CONTRATO 1611 2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACION PLAN VIAL DEPARTARTAMENTAL CARACTERIZACION Y REPORTE AL SISTEMA	NIU	1,00	$ 3.361.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 638.655,46	19.00			$ 3.361.344,54

Notas Finales

ACTA 1 PERIODO 24 DE NOVIEMBRE 2023 A 23 DE DICIEMBRE DE 2023
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-26 08:21:47
Documento generado el: 2023-12-26 08:21:46
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.361.344,54
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.361.344,54
IVA			638.655,46
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			638.655,46
Total neto factura (=)			4.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	4.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061994688 Rango desde: 10 Rango hasta: 100 Vigencia: 2024-06-15

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76318775		VALDERRAMA VELASCO JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA48 6 83 CASA107	NEIVA-HUILA	8772166	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	346115530	9460475630	I	2023/12/19	2023/12/18	BANCO DE BOGOTA	0	$406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificacion		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	76318775	VALDERRAMA JOSE	X																	25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0	No	$406,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0		$406,400

2023/12/18 02:09 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76318775		VALDERRAMA VELASCO JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA48 6 83 CASA107	NEIVA-HUILA	8772166	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	346115530	9460475630	I	2023/12/19	2023/12/18	BANCO DE BOGOTA	0	$406,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$406,400	$0	$0	$406,400

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 619202

Lunes, 18 de diciembre de 2023, 2:06:30 p. m.

Detalle

$406.400
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *7051
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9460475630
Fecha y hora inicio transacción	2023-12-18 14:05:50
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9460475630
Código Único de Seguimiento	346115530
Dirección IP:	181.235.157.159
Referencia 1:	181.235.157.159
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	76318775

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76318775		VALDERRAMA VELASCO JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA48 6 83 CASA107	NEIVA-HUILA	8772166	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-12	2023-12	346125431	9460475724	I	2024/01/18	2023/12/18	BANCO DE BOGOTA	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	76318775	VALDERRAMA JOSE							X											25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0	No	$464,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		$464,400

2023/12/18 02:10 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76318775		VALDERRAMA VELASCO JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA4B 6 83 CASA107	NEIVA-HUILA	8772166	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	346125431	9460475724	I	2024/01/18	2023/12/18	BANCO DE BOGOTA	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 941202

Lunes, 18 de diciembre de 2023, 2:09:46 p. m.

Detalle

$464.400

Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *7051
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9460475724
Fecha y hora inicio transacción	2023-12-18 14:08:59
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9460475724
Código Único de Seguimiento	346125431
Dirección IP:	181.235.157.159
Referencia 1:	181.235.157.159
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	76318775

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Co 1611-23 19/12/2023

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valderrama	Velasco	Jose Luis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 76318775	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 76318775 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 07 AÑO 1973	CALLE 18N 34A 63 CASA LA ORQUIDEA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	PITALITO	TELÉFONO		EMAIL	INGVALTOR@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL	06	1999	1920265492
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	1996	1920265492

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114821018	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPEC	*DEPENDENCIA* SECRETARIA VIAS E INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 60						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JOSE DARIO FERNANDEZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	09	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESPECIALISTA GEOTECNIA	*DEPENDENCIA* AREA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO FENIX			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	03	*Año* 2010	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	*DEPENDENCIA* AREA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO FENIX			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	03	*Año* 2010	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	*DEPENDENCIA* AREA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INCON LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	11	*Año* 2007	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE DE INTERVE	*DEPENDENCIA* AREA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INCON LTDA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 06	Mes: 01	Año: 2004			FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 01	Año: 2005		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGNIERO RESIDENTE DE INTERVEN	DEPENDENCIA: COORDINADOR DE PROFESIONALES						DIRECCIÓN: Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 04	Mes: 05	Año: 1998			FECHA DE RETIRO	Día: 31	Mes: 03	Año: 1999		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: EQUIPO DE PROFESIONALES						DIRECCIÓN: Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CIVILIA LTDA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 02	Mes: 04	Año: 1997			FECHA DE RETIRO	Día: 19	Mes: 01	Año: 1998		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA: AREA PROFESIONAL						DIRECCIÓN: Sin dirección					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	Día:		Mes:		Año:		FECHA DE RETIRO	Día:		Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO SAR 2005		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2006	Día	09	Mes	11	Año	2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVE	AREA PROFESIONAL	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO CONSULTORIA VILLAVIEJA 2005		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	04	Año	2006	Día	31	Mes	07	Año	2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVE	AREA PROFESIONAL	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO SAR 2005		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	01	Año	2006	Día	30	Mes	11	Año	2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PA	AREA PROFESIONAL	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO CONSULTORIA VILLAVIEJA 2005		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	01	Año	2006	Día	31	Mes	12	Año	2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PA	AREA PROFESIONAL	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INCON LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	01	Año	2005	Día	27	Mes	10	Año	2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE	AREA PROFESIONAL	Sin dirección

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4383-1
		Código: SHA-C038-F01
Fecha Aprobación: 04 de febrero de 2021	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA RETENCIÓN	Versión: 1
		Página 1 de 1

Señor
OSCAR MAURICIO LISCANO GONZALEZ
Secretario de Hacienda Departamental
Neiva

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del E.T. y Decreto 99 de 2013)
De conformidad con la Referencia, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1- Nombre del prestador del servicio JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
2- Identificación C.C. __X__ Otro _____ 76.318.775 de Popayán
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece: Responsable de IVA: Si ____X___ No _____
4- Facturador Electrónico: Si ___X_____ No _____
5- Mes al que pertenece la Certificación DICIEMBRE DE 2023
6- Declaración de ingresos (Valor Mensual) $ 4.000.000

 Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal ___SI_____

 Los servicios técnicos que presto no requieren el uso de materiales o equipo especializado __SI____

 Los servicios son prestados de manera personal ___SI_____

 Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal ___SI____
7- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. Planilla	Aporte	Aporte	Aporte
9460475630	salud $ 175.000	Pensión $ 224.000	ARL $ 7.400
9460475724	salud $ 200.000	Pensión $ 256.000	ARL $ 8.400

8- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.
9- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el Artículo 1 del Decreto 99 de 2013.
10- Valor de los ingresos totales por la vigencia anterior $ 82.644.000
11- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario: Si __X_ No ____

Firma,

C. C. 76.318.775 Popayán

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Banco de Bogotá

Nit 860.002.964 4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 76.318.775 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 817227051, abierta/o desde el 22/2/2017.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Septiembre del año 2023 con destino a: Gobernacion del Huila

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1611 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

SVCDPSP1530-23

CONTRATISTA: JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
C.C. No. 76318775 de Popayán

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VALOR: $ 28.000.000,00 VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

PLAZO: SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 0471 del 27 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 237 del 01 de enero de 2023, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76318775 expedida en Popayan, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo al numeral 3°, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; al literal h), numeral 4°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; al artículo **2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que en virtud del principio de planeación La Secretaría de Vías e Infraetsructura elaboró el Estudio y Documento Previo No. 1830 del 09/11/2023.**2.** Que una vez analizada la oferta de servicios presentada por el **CONTRATISTA**, se estableció que cumple con los requisitos establecidos en el estudio y documento previo. En razón a lo anterior, el Contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.**Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes ante el supervisor del Contrato. **2.** Desarrollar de manera coordinada sus actividades contractuales junto con el área técnica, administrativa y demás relacionadas para el desarrollo del proyecto de inversión con BPIN 2021004410023. **3.** Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.**4.** Dar publicidad a su Contrato y mantenerlo debidamente actualizado en la plataforma SECOP II con los soportes correspondientes.**5.** Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales, relacionadas con el proyecto de inversión con BPIN 2021004410023. **6.** Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.**7.** Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato. **8.** Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida. **9.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato. **10.** Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato.**11.** Atender y aplicar la reglamentación del sistema de gestión de calidad. **12.** Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.**13.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Departamento. **14.** Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. **15.** Cumplir el Código de Ética de la

Gobernación del Huila. **16**. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan. **17**. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. **18**. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad. **19.** Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: 1. Realizar la revisión de los Formatos levantados en el inventario de la red vial departamental y de cada uno de los 33 municipios beneficiados del Proyecto. 2. Plantear alternativas de solución a cada uno de los sitios críticos hallados en las vías. 3. Participar en la elaboración de los documentos Anexo 2 y Anexo 6 y/o similares de los Planes Viales. 4. Realizar un Informe geotécnico consolidado vía a vía y por municipio de la inspección de los sitios críticos reportados, diagnostico y recomendación para su intervención. 5. Realizar un Informe detallado vía a vía y por municipio de las canteras o fuentes de materiales reportadas, indicando su uso y recomendaciones. 6. Realizar un consolidado digital por vía y por municipio del análisis e inspección de los sitios críticos, recomendaciones de intervención. 7. Realizar un consolidado digital por vía y por municipio de las canteras reportadas su uso y recomendaciones. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1.** Cancelar al CONTRATISTA en la oportunidad y condiciones estipuladas el valor total del Contrato. **2.** Exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato. **5.** Colaborar con EL CONTRATISTA para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso de contratación. 6. Suscribir la correspondiente acta de inicio. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 28.000.000,00) M/CTE. PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE**, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en la cuenta de Ahorros No. **817227051** del Banco **BANCO DE BOGOTÁ** a nombre de **JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO**, con cedula de ciudadanía No. 76.318.775. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1611 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

SVCDPSP1530-23

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
215/208	EP:2-3-2-02-02-008-2021004410023-2402-0600 00IL-2402-0600-2021004410023/FT:141224 $2,727,700 MUNICIPIO DE OPORAPA 00IL41615 $5.400.000, MUNICIPIO DE RIVERA 00IL41872 $19, 872,300, MUNICIPIO DE VILLAVIEJA/PR:$ 28.000.000,00 468,075	CDP 8.941 DEL 13/10/2023 CDP 8,937 DEL 13/10/2023 SPGR 41123 DEL 13/10/2023

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO . **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del Acta Final. **CLÁUSULA OCTAVA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Conoce y acepta los documentos del proceso de contratación directa. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **3.** El **CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.** Conoce y acepta que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA - CESIÓN: El CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO. Así mismo, no será vinculante ni será oponible a la entidad contratante, la cesión de derechos crediticios (económicos) celebrados entre el contratista y un tercero, sí dicha cesión no versa sobre derechos económicos ciertamente causados a la fecha de cesión (en el caso de pagos periódicos) y que haya sido previamente aceptada por la entidad contratante mediante acto administrativo contenido en resolución motivada, la cual se encontrará condicionada para su aceptación, al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA - SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del funcionario designado para tal fin, quien cumplirá las funciones señaladas en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los bienes y documentos que el **DEPARTAMENTO** suministre al **CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales, deberán ser reintegrados en buen estado al **DEPARTAMENTO** a la terminación del Contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL**: La ejecución del Contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor. Para lo cual se deberá suscribir un acta en la que se señalaran las razones y los motivos que justifican la suspensión. **PARÁGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el Contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el **CONTRATISTA**; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para imponerle mediante resolución motivad, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3**: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio

establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **DEPARTAMENTO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA:** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratorio de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3:** El CONTRATISTA renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO 5:** Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CADUCIDAD:** El **DEPARTAMENTO** estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El **DEPARTAMENTO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el presente Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes acuerdan que para la solución de cualquier diferencia que surja entre estas por la ejecución, interpretación, terminación de presente Contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y postcontractual aplicarán el siguiente procedimiento: 1. En primer lugar agotarán el arreglo directo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra. 2. Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, convendrán solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. Si surtidas dichas etapas no se lograre solucionar la controversia presentada se acudirá a la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, el **DEPARTAMENTO** puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo y el **CONTRATISTA** renuncia a ser constituido en mora. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **DEPARTAMENTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **DEPARTAMENTO,** y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL:** El **CONTRATISTA** deberá acreditar su vinculación al Sistema Integral de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), presentando en forma periódica ante el supervisor del Contrato el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los respectivos aportes, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ACTA FINAL:** El presente Contrato no requiere de liquidación, de conformidad el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, por lo cual, las partes suscribirán un Acta Final de ejecución, con el visto bueno del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: 1. El Estudio y Documento Previo No. 1830 del 09/11/2023. 2. La oferta del **CONTRATISTA**, 3. El registro presupuestal, 4.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1611 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

SVCDPSP1530-23

Las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del Contrato. 5. El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REQUÍSITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1.** Registro presupuestal, **2.** Pago de los impuestos a los que haya lugar y **3.** Suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. **PARÁGRAFO:** Los gastos que se causen en la legalización del presente Contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - NORMAS DE SEGURIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y los riesgos a los que está expuesto en el sitio de trabajo para desarrollar sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El lugar de ejecución es en ACEVEDO (HUILA), AGRADO (HUILA), AIPE (HUILA), ALGECIRAS (HUILA), ALTAMIRA (HUILA), BARAYA (HUILA), CAMPOALEGRE (HUILA), COLOMBIA (HUILA), ELÍAS (HUILA), GARZÓN (HUILA), GIGANTE (HUILA), GUADALUPE (HUILA), HOBO (HUILA), IQUIRA (HUILA), ISNOS (HUILA), LA ARGENTINA (HUILA), LA PLATA (HUILA), NÁTAGA (HUILA), NEIVA (HUILA), OPORAPA (HUILA), PAICOL (HUILA), PALERMO (HUILA), PALESTINA (HUILA), PITAL (HUILA), PITALITO (HUILA), RIVERA (HUILA), SALADOBLANCO (HUILA), SAN AGUSTÍN (HUILA), SANTA MARÍA (HUILA), SUAZA (HUILA), TARQUI (HUILA), TELLO (HUILA), TERUEL (HUILA), TESALIA (HUILA), TIMANÁ (HUILA), VILLAVIEJA (HUILA), YAGUARÁ (HUILA) para todos los efectos legales del presente Contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día Noviembre 16 de 2023

EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

EL CONTRATISTA:

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
C.C. 76318775

Revisó: Sergio Luis Lozano Lopez
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 9,350 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

NIT: 76,318,775-2

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios No. 1611 de 2023 - Prestar Sus Servicios Profesionales para Apoyar la Ejecución del Proyecto Denimnado "formulacion de los Planes Viales Municipales, Actualización del Plan Vial Departamental Caracterización y Reporte al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (sinc), de la Red Vial del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: 208 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 2021004410023 - Formulación de los Planes Viales Municipales, Actualización del Plan Vial Departamental, Caracterización y Reporte al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (sinc), de la Red Vial del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-41224 - R.b. Saldo Recursos Plan Vial Regional

C. C. PROD.: 8-3-3-1-0 - Servicios de asesoría en ingeniería

META PROD.: 24-02-006 - Vía Secundaria Mejorada

VALOR: $2,727,700.00

Que el valor total del Compromiso es de $2,727,700.00, el cual esta identificado con el número 9,350, vigente a partir del 21 de noviembre de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,941 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRAL, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION..

Neiva, Martes, 21 de Noviembre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JAD3R ALONSO GIRALDO

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 9,357 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

NIT: 76,318,775-2

OBJETO: Legalizar Sin Situación de Fondos - Contrato de Prestación de Servicios No. 1611 de 2023 - Prestar Sus Servicios Profesionales para Apoyar la Ejecución del Proyecto Denimnado "formulacion de los Planes Viales Municipales, Actualización del Plan Vial Departamental Caracterización y Reporte al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (sinc), de la Red Vial del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00IL-2402-0600-2021004410023 - Formulacion de los Planes Viales Municipales Actualización del Plan Vial Departamental Caracterización y Reporte al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (sinc) de la Red Vial del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00IL-41615 - Asignación para la Inversión Local Según Nbi y Cuarta, Quinta, y Sexta Categori

C. C. PROD.: 8-3-3-1-0 - Servicios de asesoría en ingeniería

META PROD.: 24-02-018 - Vía Secundaria Rehabilitada

VALOR: $5,400,000.00

FUENTE: 00IL-41872 - Asignación para la Inversión Local Según Nbi y Cuarta, Quinta, y Sexta Categori

C. C. PROD.: 8-3-3-1-0 - Servicios de asesoría en ingeniería

META PROD.: 24-01-008 - Vía Primaria Mejorada

VALOR: $6,468,075.00

META PROD.: 24-01-020 - Vía Primaria Rehabilitada

VALOR: $6,468,075.00

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $6,468,075.00

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 9,357 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

NIT: 76,318,775-2

OBJETO: Legalizar Sin Situación de Fondos - Contrato de Prestación de Servicios No. 1611 de 2023 - Prestar Sus Servicios Profesionales para Apoyar la Ejecución del Proyecto Denimnado "formulacion de los Planes Viales Municipales, Actualización del Plan Vial Departamental Caracterización y Reporte al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (sinc), de la Red Vial del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00IL-2402-0600-2021004410023 - Formulacion de los Planes Viales Municipales Actualización del Plan Vial Departamental Caracterización y Reporte al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (sinc) de la Red Vial del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00IL-41872 - Asignación para la Inversión Local Según Nbi y Cuarta, Quinta, y Sexta Categori

C. C. PROD.: 8-3-3-1-0 - Servicios de asesoría en ingeniería

META PROD.: 24-02-045 - Vía Terciaria Rehabilitada

VALOR: $468,075.00

Que el valor total del Compromiso es de $25,272,300.00, el cual esta identificado con el número 9,357, vigente a partir del 21 de noviembre de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,937 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION..

Neiva, Martes, 21 de Noviembre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JAD3R ALONSO GIRALDO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-21-11:30 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41123 de fecha 2023-10-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	39023	Fecha Registro:	2023-11-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	25.272.300,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	25.272.300,00	Saldo x Obligar:	25.272.300,00

TERCERO

Identificacion:	76318775	Razon Social:	JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	55117518	Nombre:	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO	Cargo:	DIRECTOR DE CONTRATACION

CAJA MENOR / **DOCUMENTO SOPORTE**

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	1611 DE 2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha: 2023-11-21

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	001L-2402-0600-2021-00441-0023 FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	IL41615	CSF	2023-11-21	5.400.000,00	0,00		
					Total:	5.400.000,00	0,00	5.400.000,00	5.400.000,00

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-21-11.30 a. m.	

02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00IL-2402-0600-2021-00441-0023 FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	IL41872	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2023-11-21	19.872.300,00	0,00		
					Total:	19.872.300,00	0,00	19.872.300,00	19.872.300,00

Objeto:	Contrato de Prestación de Servicios No. 1611 de 2023 - Prestar Sus Servicios Profesionales para Apoyar la Ejecución del Proyecto Denimnado "formulacion de los Planes Viales Municipales, Actualización del Plan Vial Departamental Caracterización y Reporte al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (sinc), de la Red Vial del Departamento del Huila"

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2023-12-27	25.272.300,00	25.272.300,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	1611	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO		
	NIT O CC:	76318775 de Popayán – Cauca		
	DIRECCIÒN:	CLL 18ª 33ª 25	TEL:	3114821018
	CIUDAD:	Neiva – Huila		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	N.A		
	CC:	N.A		
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCION EL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$28.000.000,00			
	Valor en Letras: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	24 DE NOVIEMBRE DE 2023			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	N.A	Nº Póliza:	N.A	
		Aseguradora:	N.A	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O	ESTAMPILLAS _X GACETA DEPARTAMENTAL: FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023			

ESTAMPILLAS DEPTAL:	

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, se reunió la Ing. **ELIANA PAOLA CONDE GUTIÉRREZ**, secretaria de Vías e Infraestructura, el señor **JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO**, contratista y la Ingeniera **BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO**, Supervisora del contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ELIANA PAOLA CONDE GUTIÉRREZ
Secretaria de Vías e Infraestructura

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
Supervisora

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Contratista

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.318.775**

VALDERRAMA VELASCO

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1973**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130571-M-0076318775-20081122 **0006660951A 1** 1520044501

Medellín, 18 de december de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO identificado(a) con cédula de ciudadanía 76318775 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 19/12/2023 **Fecha fin cobertura:** 23/06/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

GOBERNACION DEL HUILA N800103913

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES
CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - GOBERNACION DEL HUILA
CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS
CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841301
CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 18/12/2023 12.03 PM

Dirección IP: 190.143.75.82, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C032-P835-F02
Fecha Aprobación: 07 de Febrero de 2022	CERTIFICADO INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTA	Versión: 8 Página 1 de 1

SELECCIONE EL EVENTO:				**INDUCCIÓN : X** **REINDUCCIÓN:**	
NOMBRE: JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO					
FIRMA:				**FECHA: 24/11/2023**	
CONTRATISTA:	**X**	**FUNCIONARIO:**		**CARGO: CONTRATISTA**	

RECIBIÓ INDUCCIÓN Y/O REINDUCCION SOBRE:	SI	NO
1. RESEÑA HISTORICA DEL DEPARTAMENTO	X	
2. INFORMACION INSTITUCIONAL (Misión, visión, Plan de desarrollo departamental, código de ética, código de buen gobierno, política y objetivos de del S.G.I., Sedes, Derechos en participación ciudadana y mecanismos existentes.)	X	
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Organigrama, Gobernador y equipo de gobierno y mapa de procesos)	X	
4. RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL	X	
5. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	X	
6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): (Generalidades y Objetivos SG-SST, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reporte de actos y Condiciones Inseguras, Roles y Responsabilidades en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Riesgos de Exposicion y Medidas de Control, Elementos de Protección Personal, Actuación en caso de accidente de trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de emergencias y PON, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-, Comité de Convivencia Laboral, Procedimientos, Programas, Fichas Técnicas e Instructivos Internos de SST)	X	
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO (Derechos, deberes, prohibiciones, faltas y sanciones, delitos contra la administración pública.)	X	
8. Operatividad y herramientas de mejora del Sistema de Gestión - MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).	X	
9. Proceso Comunicaciones Oficiales	X	
10. Catálogo de servicios TIC	X	
11. FUNCIONES DEL CARGO A DESEMPEÑAR	X	

OBSERVACIONES:

Recibí la inducción, entiendo y me comprometo a cumplir las Políticas, Normas, Reglamentos, Procesos y Procedimientos, conforme a los diferentes componentes y subsistemas del Modelo Integral de Planificación y Gestión - MIPG:2017

PERSONA QUE REALIZO LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCION GENERAL

Presencial:___ Virtual:___

(https://extranet.huila.gov.co/oms/capacitacion-sensibilizacion-y-normatividad/capacitacion-y-sensibilizacion/induccion-e-informacion-general-sgg.aspx)

NOMBRE: BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO	CARGO: SUPERVISORA
FIRMA:	FECHA: 24/11/2023

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Codigo SGN-C032-01-PROG01-F01
Fecha Aprobación 30/01/2023	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 5
		Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: José Luis Valdimuro Velasco

FECHA: 18 Dic 2023 INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN []

LUGAR: Oficina SST

INSTRUCTOR: Martha Lucia Herrera Pinilla

TIPO DE VINCULACIÓN: Contratista ARL SURA

DEPENDENCIA: Secretaria de Vias

REALIZA DESPLAZAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES : SI ___ NO X

	RECIBÍ	
	SI	NO
GENERALIDADES Y OBJETIVOS SG-SST	X	
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y POLITICA DE ALCOHOL,DROGAS Y TABAQUISMO.	X	
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	X	
ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
PELIGROS Y RIESGOS DE EXPOSICION EN EL TRABAJO Y SUS MEDIDAS DE CONTROL PARA EVITAR AT y EL	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y COMO DEBO REPORTARLO A LA ENTIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
PLAN DE GESTION DEL RIESGO Y PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS - PONS	X	
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST	X	
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	X	
PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS, FICHAS TÉCNICAS E INSTRUCTIVOS INTERNOS DE SST	X	
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	X	

HE RECIBIDO LA CAPACITACIÓN, ENTIENDO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS, NORMAS REGLAMENTOS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS DEL SGSST DE LA GOBERNACION DEL HUILA.

José Luis Valdimuro Velasco

NOMBRES Y APELLIDOS

Cédula 7694775 Bogotá

FIRMA

GOBERNACION DEL HUILA

FIRMA DEL INSTRUCTOR

DIC/18/2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C032-01-PROG01-F02
Fecha Aprobación: 07 de Junio de 2023	EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN – REINDUCCIÓN EN SST	Versión: 7
		Página 1 de 3

PROGRAMA	INDUCCION - REINDUCCION SST	
Califique el cumplimiento, teniendo en cuenta la siguiente tabla:		
Insatisfactorio: No tiene claros los conocimientos. Existen múltiples aspectos a mejorar.		0
Bueno: Muestra claros conocimientos, pero aún puede mejorar más.		0,5
Alto desempeño: Muestra total dominio del conocimiento, puede enseñar y compartir a los demás.		1
TEMAS A EVALUAR		CALIFICACIÓN
ENCIERRE LA RESPUESTA CORRECTA		ESPACIO PARA EL EVALUADOR
1 ¿Qué se quiere lograr con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo? **Seleccione UNA respuesta:** a) Mantener la comodidad y el confort en funcionarios y visitantes (b) Brindar ambientes sanos, seguros y saludables a los funcionarios y servidores públicos de la entidad c) Favorecer los actos y las condiciones inseguras		1
2. ¿Qué es un Peligro? **Seleccione UNA respuesta:** a) Suceso que puede producir una lesión. (b) Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos. c) Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.		1
3. ¿Qué es Riesgo? **Seleccione UNA respuesta:** a) Suceso que puede producir una lesión. b) Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos (c) Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.		1
4. **Identifique TRES objetivos** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo son: (a) Garantizar el cumplimiento de requisitos legales y otra índole aplicables a la entidad en materia de riesgos laborales, normas de tránsito y transporte. b) Incrementar la Satisfacción del funcionario. (c) Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales a servidores públicos y contratistas, a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles con el propósito de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (d) Identificar, evaluar los riesgos viales de acuerdo con nuestros roles en la vía, para determinar los planes de acción según el enfoque de sistema seguro e) Identificar, prevenir y controlar impactos ambientales		1
5. **Seleccione TRES responsabilidades** que tiene usted frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (a) Participar activamente en las capacitaciones de SST. b) Cumplir con el horario establecido por la entidad c) Reportar condiciones inseguras y actos inseguros (d) Procurar el autocuidado (e) Dar información clara y veraz sobre su estado de salud f) Reportar accidentes e incidentes de trabajo.		1
6. **Seleccione TRES requisitos** según su conocimiento del perfil que debe tener un brigadista: (a) Ser voluntario (b) Tener responsabilidad y alto sentido de compromiso (c) Tener cualidades de líder, para favorecer el desarrollo en la toma de decisiones d) No contar con condiciones físicas y mentales (e) Ser funcionario de la planta de personal de la Gobernacion del Huila		0,5
7. Marque según corresponda cuales son las Políticas con las que cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Seleccione UNA respuesta:** (a) Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política de Alcohol, drogas y Tabaquismo b) Política de Seguridad Vial y Política de Seguridad y Salud en el Trabajo c) Políticas de Normas de Convivencia y Cumplimiento de Horario d) Todas las anteriores		1

8. Seleccione todas las opciones posibles de ACCIDENTE DE TRABAJO según la Ley.1562 / 2012 art 3.
 a) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o por ocasión al trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
 b) Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.
 c) Los accidentes ocurridos en el traslado en el vehículo del trabajador desde su residencia al lugar de trabajo y viceversa.
 d) Por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.
 e) Los accidentes ocurridos durante los permisos obtenidos remunerados y sin remunerar.
 f) Los accidentes ocurridos durante la asistencia a citas médicas.
 g) Durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 h) Durante el ejercicio de la función Sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

9. Relacione de forma ordenada (cronológicamente de 1 a 4) que debe hacer en caso de un accidente de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad:
 (1) Reportar de forma inmediata al jefe inmediato o supervisor y Diligenciar el formato para reporte de incidente/accidente de trabajo que se encuentra en la extranet **SGN-C032-01-P03-F01.**
 (4) Seguir y acatar recomendaciones dadas por el médico tratante y profesional del SGSST.
 (3) Allegar a la Oficina del SG-SSST el formato debidamente diligenciado del incidente/accidente de trabajo y Brindar información detallada del Accidente de Trabajo
 (2) Dirigirse para valoración al centro de salud más cercano o autorizado por la ARL y Allegar copia de la valoración médica a la Oficina de SGSST

10. Seleccione todas las opciones correctas de acuerdo a las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – **COPASST:**
 a) Actuar como veedores del cumplimiento de los programas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
 b) Realizar visitas e inspecciones a los lugares de trabajo.
 c) Participar en las investigaciones y el análisis de las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo y proponer medidas correctivas.
 d) Gestionan Nombramientos y Ascensos para los Trabajadores

11. Seleccione la respuesta correcta sobre las funciones del **Comité de Convivencia Laboral:**
 a) Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
 b) Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
 c) Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
 d) Todas las anteriores son correctas.

12. Selecciones tres peligros a los que está expuesto en su trabajo según la NTC 45:
 a) **Biomecánico** (Posturas Forzadas, Movimientos repetitivos, Manipulación manual de cargas)
 b) **Psicosocial** (Condiciones de la tarea, Jornada de trabajo, Interfase persona – tarea)
 c) **Biológico**: (Virus, Bacterias, Hongos, Picaduras, Mordeduras y Biológico por COVID-19)
 d) **Físico** (Iluminación, Ruido, Temperaturas Extremas, Radiaciones Ionizantes y no Ionizantes)
 e) **Condiciones de seguridad** (Mecánico, Locativo, Accidentes de Tránsito, Trabajo en alturas, Público, Eléctrico, Tecnológico)
 f) **Químico** (Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos, gases y vapores, material particulado).

13. Identifique Cada imagen a que situación corresponde: - Acto inseguro **(Marque A.I)** o Condición Insegura **(Marque C.I)**


A I


C I


C I


A I

14. A través de que mecanismo se debe reportar los actos o condiciones inseguras que se identifiquen en la entidad **Seleccione UNA respuesta:**
 a) Telefónico
 b) Escrito a través del Formato para reporte de actos y condiciones inseguras en seguridad y salud en el trabajo, que se encuentra en la extranet **SGN-C032-01-G804-F05**
 c) Tarjeta Reporte de Observación del Entorno
 d) Correo electrónico

15. Que responsabilidades tiene usted como conductor de vehículo (Que realizan desplazamientos laborales para cumplir el objeto de su contrato con la entidad) **Seleccione UNA respuesta:**
 a) Realizar inspección pre operacional diaria a su vehículo. (Antes de usarlo).
 b) Realizar mantenimientos preventivos y correctivos al vehículo.
 c) Portar los documentos vigentes del vehículo y conductor (licencia de tránsito, SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Licencia de Conducción y Cédula de Ciudadanía).
 d) Poner a Disposición de la entidad (Supervisor) información del medio de transporte en el cual se desplazará para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sus respectivos documentos cuando ese transporte sea particular (Documentos mencionados opción c, el paz y salvo del SIMIT y Planilla de pago mensual de Seguridad Social)
 e) Conocer y cumplir a cabalidad las normas de tránsito y ante todo autocuidarse y tener presente que la vida es el valor más preciado del ser humano.
 f) Todas son correctas.

16. ¿Qué tipo de actores encontramos en la vía? **Seleccione UNA respuesta:**
 a) Señales de tránsito y Semáforos
 b) Peatones, motociclistas, ciclistas, conductores, pasajeros y acompañantes
 c) Guardas o agentes de tránsito
 d) b y c son correctas

TOTAL, CALIFICACIÓN: 88 %

Observaciones e inquietudes, Refuerzos aportados:

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DIC 18/2023

FIRMA:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2023-12-15 18:38

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	LUIS	VALDERRAMA	VELASCO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	76318775

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	PITALITO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE HUILA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 4 Calle 8 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$92.520.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$6.384.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$2.870.666,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$380.710.000,00
TOTAL	$482.484.666,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$815.599,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.287.866,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.437.288,0

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$32.590.750,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$9.100.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$73.611.750,00
INMUEBLE	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$60.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO	$8.818.943,00
TARJETA CREDITO	$4.575.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DORA	CRISTINA	TORRES	MAZABEL

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 53124968

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No []

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
CUENTA DE AHORROS	$20.000.000,00	PANAMA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

os potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

C.C 76.318.775

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C. 15 de diciembre 2023

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

C.C 76.314.775

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2023

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicacion


Gestión del conocimiento


Control interno

	DOCUMENTOS	COBRO	PRIMER COBRO	INTERMEDIOS	INTERMEDIOS Ó FINAL	COBRO FINAL
1	ACTA PARCIAL (ORIGINAL) Y/O FINAL.	X	X	X	X	X
2	INFORME DEL SUPERVISOR (ORIGINAL).	X		X		X
3	INFORME DEL CONTRATISTA SUPERVISOR.	X		X		X
4	COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	X		X		X
5	COPIA DEL RECIBO DE PAGO O (CONSTANCIA DE PAGO) DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	X		X		X
6	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP.	X				
7	REGISTRO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES (Código SGN-C042-F04).	X		X		X
8	CUENTAS DE COBRO O FACTURA ORIGINAL.	X	X			
9	REGISTRO DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA RETENCIÓN (Código SHA-C038-F01) X	X	X			
10	FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA.	X	X	X	X	X
11	COPIA DEL CONTRATO.	X	X			
12	COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	X	X			
13	COPIA PÓLIZA Y ESTAMPILLADO (SI APLICA).	X	X			
14	COPIA DE ACTA DE INICIO.	X	X			
15	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.	X	X			
16	CERTIFICADO DE LA AFILIACIÓN A LA ARL.	X				
17	CERTIFICADO INDUCCIÓN Y / O REINDUCCIÓN SERVIDORES PÚBLICOS Y / O CONTRATISTAS (Código SGN-C032-P835-F02). X	X				
18	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LA SS-SST (Código SGN-C032-F026).	X				
19	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES.	X				
20	ACTA DE LIQUIDACIÓN (CUANDO APLIQUE). N/A					X
21	REGISTRO DE PAZ Y SALVO DE ENTREGA (Código: SGN-C042-F04). PROCESO DE GESTIÓN DEL RECURSO FÍSICO N/A.					X

El contratista debe cargar los documento en la plataforma SECOP II para cada una de las cuentas. Esta requerimiento se exigido para radicar la cuenta de cobro y se acreditará a través de un pantallazo de aceptación de la cuenta en el SECOP II.

Para la radicación de la cuenta en la Fiducia (Primer Cobro, Intermedios o final), el documento requerido es la copia del acta parcial y/o final que registra el sello de radicación de la cuenta en la Secretaría correspondiente, con las copias de los documentos referenciados en la lista de chequeo.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

→ 2 cursos MIPG Virtuales

→ cuenta de cobro.